



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 101 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 23 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 307-2011-GR PUNO/PR, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta pertinente disponer la aceptación de la renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales formulada por el Dr. Ángel Aníbal Ramos Casas, al cargo de Director Regional de Salud, a partir del 23 de Mayo 2011, agradeciéndole por la labor desempeñada; asimismo, designar a partir del 23 de Mayo 2011 como Director de la Dirección Regional de Salud de Puno al Dr. Jorge Ysaac López Tejada, hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES, formulada por don **ÁNGEL ANÍBAL RAMOS CASAS** al cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE PUNO**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE PUNO** DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A **DON JORGE YSAAC LÓPEZ TEJADA**, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL